

# COMUNICADO

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de junio 2020

Señores

**Intermediarios de Seguros**

Presente.

**Referencia: ATENCIÓN DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTO DE COVID-19 EN LA RED DE FARMACIAS**

Estimados Señores:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Salud a catalogado como medicamentos controlados los utilizados para el tratamiento o sospecha del virus COVID-19, razón por la que temporalmente no será posible atender la compra de los mismos a través de la Red de Farmacias.

Por lo expuesto, el tratamiento debe ser pagado al 100% por el Asegurado y presentarlo mediante reembolso con la información requerida para su cobertura. Dicha información debe incluir como requisito indispensable el resultado de la prueba PCR (positivo).

Agradecemos desde ya su apoyo para asesorar a nuestros mutuos clientes sobre esta directriz y por cualquier consulta adicional quedamos a sus órdenes.



SEGUROS  
**CREFISA**  
Aseguramos tu tranquilidad!

**www.crefisa.com**  
mercadeo@crefisa.hn